

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE GRANADA

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de Ministros

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

SEGUNDA SECCIÓN

Gobierno civil de la provincia de Granada

JEFATURA DE MINAS

Número 3 595

Registro núm. 27.539

El Ingeniero Jefe de Minas de la provincia,

Hace saber: Que por D. Francisco Navarro Martín, vecino de Albolote, se ha solicitado con fecha 6 de Septiembre, la propiedad de 20 pertenencias de una mina de hierro, con el nombre de *San Antonio*, sita en término de Cogollos Vega, paraje llamado barranco de Sotillo o Masigrande, lindante por todos vientos con terrenos de D. Antonio Varea.

Designación: Se tendrá por punto de partida la cúspide de un crestón de caliza que existe en la propiedad de don Antonio Varea; y desde él se medirá en dirección Sur 250 metros y 1.ª estaca; de ésta al Este 200 metros y 2.ª; de ésta al Norte 200 y 3.ª; de ésta al Este 300 y 4.ª; de ésta al Norte 200 y 5.ª; de ésta al Oeste 100 y 6.ª; de ésta al Norte 100 y 7.ª; de ésta al Oeste 200 y 8.ª; de ésta al Sur 200 y 9.ª; de ésta al Oeste 100 y 10.ª; de ésta al Norte 200 y 11.ª; de ésta al Oeste 200 y 12.ª; de ésta al Sur 300 y 13.ª; y de ésta al punto de partida se medirán 400 metros y quedará cerrado el perímetro que se solicita.

Por decreto de este día se ha servido el señor Gobernador admitir dicha solicitud, mandando se publique por edictos que se fijen en la tabla de anuncios de la Jefatura de Minas y en el pueblo de Cogollos Vega, insertándose también en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, para que si alguna persona tiene que oponerse lo verifique en la forma y tiempo prevenidos.

Granada 16 de Septiembre de 1920.
- Enrique Jubés.

SEXTA SECCIÓN

Ayuntamientos

CÁJAR 3.628

Don Luis Tovar Marín, Alcalde presidente del Ayuntamiento constitucional de este pueblo de Cájar.

Hago saber: Que para dar cumpli-

miento al artículo 6.º de la ley de Presupuestos de 2 de Marzo de 1917 y disposición 7.ª de la de 29 de Abril último, ha de procederse a la confección del registro fiscal de edificios y solares de este término municipal, a cuyo efecto se invita a los propietarios o representantes legales, tanto vecinos como forasteros, para que en el plazo de treinta días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL, se personen en esta Alcaldía a recoger cuantas hojas de declaración jurada necesiten para la inscripción de cada una de las fincas que posean dentro de este dicho término, consignando en ella la verdadera riqueza con que cada una deba figurar, en evitación de la responsabilidad que habrá que exigirles en caso de defraudación, probada que sea la importancia de cada edificio; cuyas hojas habrán de devolver transcurrido el plazo fijado, para lo demás que proceda, según la ley y reglamento vigente del ramo.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados

Cájar 10 de Septiembre de 1920.— Luis Tovar.

ALBONDÓN 3.629

Don Clemente Morales Puga, Alcalde presidente del Ayuntamiento constitucional de esta villa.

Hago saber: Que para dar cumplimiento al art. 6.º de la ley de Presupuestos de 2 de Marzo de 1917 y disposición 7.ª de la de 29 de Abril de 1920, ha de procederse a la confección del registro fiscal de edificios y solares de este término municipal, a cuyo efecto se invita a los propietarios o representantes legales, tanto vecinos como forasteros, para que en el plazo de 15 días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL, se personen en esta Alcaldía a recoger cuantas hojas de declaración jurada necesiten para la inscripción de cada una de las fincas que posean dentro de este dicho término, consignando en ella la verdadera riqueza con que cada una deba figurar, en evitación de la responsabilidad que habrá que exigirles en caso de defraudación, probada que sea según la importancia de cada edificio; cuyas hojas habrán de devolver transcurrido el plazo fijado para lo demás que proceda, según la ley y reglamento vigente del ramo.

Albondón 17 de Septiembre de 1920.— Clemente Morales.

ESFILIANA 3.676

Don Rafael Tenorio Varón, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: Que para dar cumplimiento al art. 6.º de la ley de Presupuestos de 2 de Marzo de 1917 y disposición 7.ª de la de 29 de Abril de

1920, ha de procederse a la confección del registro fiscal de edificios y solares de este término municipal, a cuyo efecto se invita a los propietarios o representantes legales, tanto vecinos como forasteros, para que en el plazo de 15 días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL, se personen en esta Alcaldía a recoger cuantas hojas de declaración jurada necesiten para la inscripción de cada una de las fincas que posean

dentro de este término, consignando en ella la verdadera riqueza con que cada una debe figurar, en evitación de la responsabilidad que habrá que exigirles en caso de ocultación probada que sea, según la importancia de cada edificio, cuyas hojas habrán de devolver transcurrido el plazo fijado para lo demás que proceda.

Dado en Esfiliana a 23 de Septiembre de 1920.—Rafael Tenorio.—Por su mandado, Francisco Fernández.

TERCERA SECCIÓN

Número 3.707.

Diputación provincial de Granada Contaduría

Mes de Octubre de 1920

DISTRIBUCIÓN de fondos que forma la Contaduría, conforme a lo prevenido en el art. 37 de la ley de Presupuestos y Contabilidad de 20 de Septiembre de 1865, 93 del Reglamento para su ejecución, circular de la Dirección general de 1.º de Junio de 1886 y Real decreto de 23 de Diciembre de 1902, modificado por otro de 27 de Agosto de 1903, para satisfacer las atenciones de dicho mes, aprobadas por la Comisión en sesión de 20 de Septiembre de 1920.

GRUPO	TÍTULO	CONCEPTOS	IMPORTE Pesetas Cts.
De pago inmediato			
1.º	1.º	Conservación y reparación de edificios provinciales.	416 66
3.º	2.º	Franqueo de la correspondencia, papel y efectos timbrados para documentos oficiales y Libros de Actas notarial de Contaduría y Sección de Cuentas.	1335 08
4.º	3.º	Personal y material de instrucción pública oficial.	9030 53
6.º	5.º	Personal y material para el sostenimiento de las cárceles correccionales.	7070 83
7.º	6.º	Material y sostenimiento de la Beneficencia provincial.	57174 54
8.º	7.º	Suscripción a la <i>Gaceta de Madrid</i> .	6 66
9.º	8.º	Suministros de bagajes contratados.	2041 66
10	9.º	Pensiones y jubilaciones, obligaciones y contratos celebrados, deudas, censos y otras cargas.	8557 87
11	10	Calamidades públicas e imprevistos.	562 00
		Haberes del personal de la Diputación.	34898 85
De pago diferible			
11	12	Gastos de la Comisión provincial de Monumentos.	83 33
12	13	Gastos de representación de la Presidencia y dietas de la Comisión.	916 66
13	15	Material de oficinas no comprendido en los grupos anteriores.	2542 83
2.º	16	Conservación y reparación de obras públicas a cargo de la Provincia.	9233 33
De pago voluntario			
17		Las obras de nueva construcción.	914 62
18		Los diversos conceptos del capítulo «Otros gastos».	5649 58
Ampliación			
19		Por los diversos conceptos de este capítulo.	
Resultas			
		Para pagos de obligaciones de ejercicios cerrados.	125000 00
		TOTAL.	265435 03

Tesorería de Hacienda de la provincia de Granada

Negociado de Apremio.—Notificación

No habiendo realizado sus descubiertos los deudores que a continuación se relacionan, con esta fecha se ha dictado por esta Tesorería de Hacienda providencia de primero y de único grado de apremio, conforme con lo dispuesto por los artículos 50 y 109 de la Instrucción de apremio de 26 de Abril de 1900:

NOMBRE DEL DEUDOR	PUEBLOS	CONCEPTO	Importe Plas. Cts.
Rosalía Cervilla	Nieles	Apreh. plant. tabac.	8 »
Francisco Rodríguez	Quéntar	»	16 »
Manuel Rodríguez	Cástaras	»	19 25
José Ramos Freitas	Lanjarón	»	6 50
Miguel Almendros	Cástaras	»	6 50
Gaspar Hidalgo	Idem	»	19 25
Mariano García Zapata	Bérchules	»	19 25
José Peralta García	Idem	»	16 »
Juan Romero Marcos	Idem	»	30 »
Antonio Sánchez Soto	Idem	»	19 25
Francisco López	Idem	»	40 »
José Zapata Ocaña	Idem	»	36 »
Manuel Arana Zapata	Idem	»	30 »
Juan González Castillo	Idem	»	40 »
Félix Castillo Manzano	Idem	»	60 »
Antonio Castillo	Idem	»	16 »
José Romero Barbera	Idem	»	13 »
Manuel López Jiménez	Trevélez	»	16 »
Juan Martín Rodríguez	Idem	»	30 »
Antonio Noguera	Idem	»	32 »
Francisco Castro Espejo	Idem	»	67 25
Antonio Rodríguez	Idem	»	50 »
Eduardo López	Idem	»	16 »
Miguel Castro López	Idem	»	60 »
Francisco Fernández	Idem	»	16 »
Juan Juárez	Idem	»	19 25
José María Puga	Idem	»	19 25
Juan Álvarez	Idem	»	65 »
Fernando Pervá	Idem	»	60 »
Antonio Perea	Idem	»	48 »
Francisco Castro	Idem	»	17 75
Carlos López	Idem	»	62 50
Antonio Álvarez	Idem	»	34 »
Francisco Fernández	Idem	»	28 »
Juan Díaz Díaz	Otivar	»	20 50
Ayuntamiento de	Aldéire	Multa padrón cédulas	17 50
de	Bayacas	»	17 50
de	Belicena	»	17 50
de	Beznar	»	17 50
de	Campotéjar	»	17 50
de	Capiléira	»	17 50
de	Algarinejo	»	37 50
de	Dehesas de Guadix	»	17 50
de	Dílar	»	17 50
de	Dúdar	»	17 50
de	Fregenite	»	17 50
de	Fuente Vaqueros	»	17 50
de	Guadix	»	125 »
de	Gualchos	»	37 50
de	Huélago	»	17 50
de	Huétor Vega	»	17 50
de	Izbor y Tablate	»	17 50
de	Jete	»	17 50
de	Jun	»	17 50
de	Lanjarón	»	37 50
de	Lantéira	»	17 50
de	Laroles	»	17 50
de	Lujar	»	17 50
de	Malá	»	37 50
de	Monachil	»	17 50
de	Murtas	»	37 50
de	Nivar	»	17 50
de	Otivar	»	17 50
de	Pampanéira	»	17 50
de	Pedro Martínez	»	17 50
de	Picena	»	17 50
de	Polopos	»	37 50
de	Pulianillas	»	17 50
de	Quéntar	»	17 50
de	Ventás Zafarraya	»	17 50
de	Yátor	»	17 50
de	Rubite	»	37 50
Rita y Dolores García	Granada	Derechos reales	2389 65
Exmo. Ayuntamiento de	Idem	Personas jurídicas	4146 11
Viuda de Tuset	Idem	Derechos reales	254 37
Alcalde de	Cortes de Baza	Incumplido servicio	17 50

Lo que se hace público por el presente periódico oficial para conocimiento de los interesados, a tenor de lo dispuesto por el art. 51 de la Instrucción citada.

Granada 24 de Agosto de 1920.—El Tesorero de Hacienda, P. S., José Marquez.

SÉPTIMA SECCIÓN

Juzgados

ALHAMA DE GRANADA 3.563

En el sumario núm. 62 se ha acordado se proceda a la busca de una mula vieja, cerrada, aire vivo, cana, la oreja picuda, el hierro de la Compañía Agrícola en el anca derecha, y otra mu'a, aire apacible, hierro en el anca derecha, cola ligera; mil quinientas pesetas en metálico, una pistola, una escopeta, unas alforjas, dos quesos y otros efectos, robados a Araceli Martín López, en Santa Cruz del Comercio el 7 del corriente, deteniendo a los autores de las señas siguientes: Un individuo de unos cuarenta años, enjuto, estatura mediana, bigote negro, sombrero flexible de color obscuro, americana negra y pantalón claro; otro de estatura regular, delgado, de unos veinte años, sin bigote, chaqueta de pana lisa, gorra vieja; otro de estatura regular, no muy gordo, sin bigote, de unos treinta años, chaqueta, pantalón y sombrero blanco, y otro de señas desconocidas; pónganse a disposición de este Juzgado.

CAMPILLO (Granada) 3.575

En el Juzgado de instrucción del distrito del Campillo de esta ciudad y por la Secretaría del que refrenda, se cumplimenta carta orden de la Superioridad, dinamante de la causa seguida contra José Gamarra Ramírez, sobre hurto, habitante en la calle Horno del Oro núm. 16, en cuya orden se ha acordado, por providencia de esta fecha, se cite al referido Gamarra, a fin de que dentro del término de cinco días comparezca ante referido Juzgado, sito en la Plaza Nueva, número 20, para hacerle saber que por auto de 31 de Julio último se ha declarado extinguida la responsabilidad penal del mismo.

MOTRIL 3.577

Don Vicente Pérez Baturone, Teniente de Navío de la Armada, Ayudante de Marina de este distrito y Juez instructor del mismo.

Hago saber: Que por patrón y tripulantes de la embarcación de pesca *Joven María*, folio 493, lista 3.ª de Adra, fué hallada en aguas de este distrito un ancla con peso de setenta kilos y un trozo de amarra de cáñamo acalabrotada en mal estado, de cuarenta milímetros de mena.

La persona que se crea dueño de la expresada ancla se presentará en este Juzgado de Marina dentro de los 30 días siguientes al de la publicación del presente edicto, con los documentos que acrediten su derecho, pues de no hacerlo al transcurrido dicho plazo, será entregado a los halladores.

Motril 14 de Septiembre de 1920.—Vicente Pérez.

MORÓN 3.602

Cristóbal Rojo Ramos, natural de Illora (Granada, hijo de Francisco y de María, soltero, de 23 años de edad, a su ingreso en Caja, comparecerá en término de 30 días en el cuartel del depósito de recría y doma de la segunda zona pecuaria, a responder de los cargos que le resultan como presunto desertor por la falta de concentración para su destino a Cuerpo.

MERCED (Málaga) 3.610

Miguel Peña Raya, hijo de Mateo y de Carmen, de 33 años de edad, de estado soltero, natural de Granada, vecino que fué de la ciudad de Málaga, en la calle del Rosal Blanco, número 10, de ocupación albañil, cuyo actual paradero se ignora, comparecerá en término de diez días ante este Juzgado, sito en la calle de Ríos Rosas, núm 2 (antes Cañón), para ser constituido en prisión, a resultas de la causa que se le sigue por el delito de infracción de la ley Electoral y daños.

CAMPILLO (Granada) 3.621

Por la presente y por ignorarse su paradero, se cita a Antonio Salvador, de oficio tallista, que habitó en la Acera de Darro, a fin de que en el término de cinco días comparezca ante este Juzgado, Plaza Nueva número 20, a declarar en causa sobre disparo.

SANTAFÉ 3.623

Espejo Martín, Miguel, natural de Restábal, de 24 años, oficio carrero, casado, sin instrucción, que estuvo domiciliado últimamente en Granada, calle de San Antón núm. 14, procesado por el delito de daño, a virtud de sumario número 74 del corriente año, comparecerá dentro del término de diez días ante este Juzgado para notificarle el auto de procesamiento y ser reducido a prisión.

IZNALLOZ 3.624

Pérez Vera Ramón, de 26 años, casado, natural de Guadix, del campo, hijo de Manuel y Asunción, cuyo domicilio se ignora, para que comparezca en el plazo de diez días ante este Juzgado al efecto de notificarle el auto de terminación del sumario número 2 del actual año, que se le ha seguido por hurto de sacos vacíos, y a la vez emplazarle.

IZNALLOZ 3.625

Esteban Mora, Juan, de 29 años de edad, natural y vecino de Granada, cuyo actual paradero se ignora, comparecerá ante este Juzgado en el término de diez días, para notificarle el auto de procesamiento que se ha dictado contra el mismo en el sumario número 11 del actual año, por estafa a la Compañía Ferrocarriles Andaluces, para ser indagado y se constituya en prisión en la cárcel de este partido, hasta tanto no preste la fianza señalada y preste la correspondiente obligación.

IZNALLOZ 3.626

Juan Herrera Clavijo, mozo que era del tren núm. 52 en 8 de Marzo pasado en la línea de ferrocarriles de Linares a Almería, cuyas demás circunstancias se ignoran, para que comparezca ante este Juzgado en el término de diez días, para prestar declaración en el sumario núm. 37 del actual año.

ESTEPONA 3.627

Juan José Jiménez Contreras, gitano, de 58 años de edad, natural de Santisteban del Puerto (Jaén), comparecerá en término de diez días ante este Juzgado, para ser constituido en prisión, en resultas de la causa número 53 de 1919, que se le sigue por el delito de hurto de frutos.